

## X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la encuesta han sido, en general, satisfactorios, donde la satisfacción global obtenida para los Procuradores ha sido de **7 sobre 10**.

Las áreas donde se presenta potencial de mejora son las siguientes:

- Escasez de personal en las Sucursales de Banesto, que puede generar largas colas y aumento en el tiempo de realización de las gestiones relativas a las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales.
- Informar al Secretario Judicial del artículo 454.4 de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en donde se establece que los Secretarios Judiciales "Facilitarán a las partes interesadas y a cuantos manifiesten y justifiquen un interés legítimo y directo, la información que soliciten sobre el estado de las actuaciones judiciales no declaradas secretas ni reservadas", ya que en la actualidad el Secretario Judicial dificulta el proceso de autorización de acceso a las cuentas de Depósito y Consignaciones.
- Informar a todas las Entidades de Banesto sobre los Convenios existentes para cobrar comisiones a los Procuradores.
- Respecto al comentario: "El servicio prestado por Banesto en las sucursales que están en los juzgados el servicio es excelente, las que están fuera de ahí el servicio es bastante mejorable", se recomienda formar al resto del personal de las sucursales no emplazadas en los Juzgados.
- Se debería informar correctamente a particulares en el banco sobre los trámites de las Cuentas de Depósito y Consignaciones.
- Potenciar el uso de la aplicación entre los Procuradores.